



13° Foro de Investigación

Red de Posgrados en Salud en el Trabajo

Hospital Central Sur de Alta Especialidad Pemex

Entornos de trabajo seguros y saludables



Lesión neurovascular compleja secundaria a mordedura de tigre durante actividades de inspección ambiental: Reporte de un caso y Análisis

Autores: Dulce Areli Mercado Patiño¹, Diana Aleida Sánchez Rojo¹.
¹Residencia de Medicina del Trabajo y Ambiental, Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos, ISSSTE.

Palabras clave: Riesgo Laboral, Traumatismo, Nervios Periféricos, Daño vascular

Introducción

Las actividades de inspección en predios o instalaciones que manejan vida silvestre (PIMVS) exponen al personal a riesgos biológicos y mecánicos de alta energía. Los ataques por grandes felinos pueden ocasionar lesiones neurovasculares complejas con secuelas funcionales permanentes y representar un desafío para la valoración médico-laboral

El objetivo es describir un caso de lesión neurovascular secundaria a mordedura de *Panthera tigris tigris* y analizar sus implicaciones preventivas y médico-laborales

Resultados

Mujer de 29 años, inspectora ambiental federal, quien durante una inspección en un PIMVS sufrió una mordedura de *Panthera tigris tigris* mientras realizaba la lectura de un microchip RFID sin barreras físicas de contención. Presentó sección de la arteria cubital y del tendón flexor cubital del carpo, tratadas mediante arteriorrafia y tenorrafia. La evaluación neurofisiológica documentó axonotmesis severa del nervio ulnar y axonotmesis moderada del nervio mediano, requiriéndose posteriormente neurolisis y adherenciolisis.

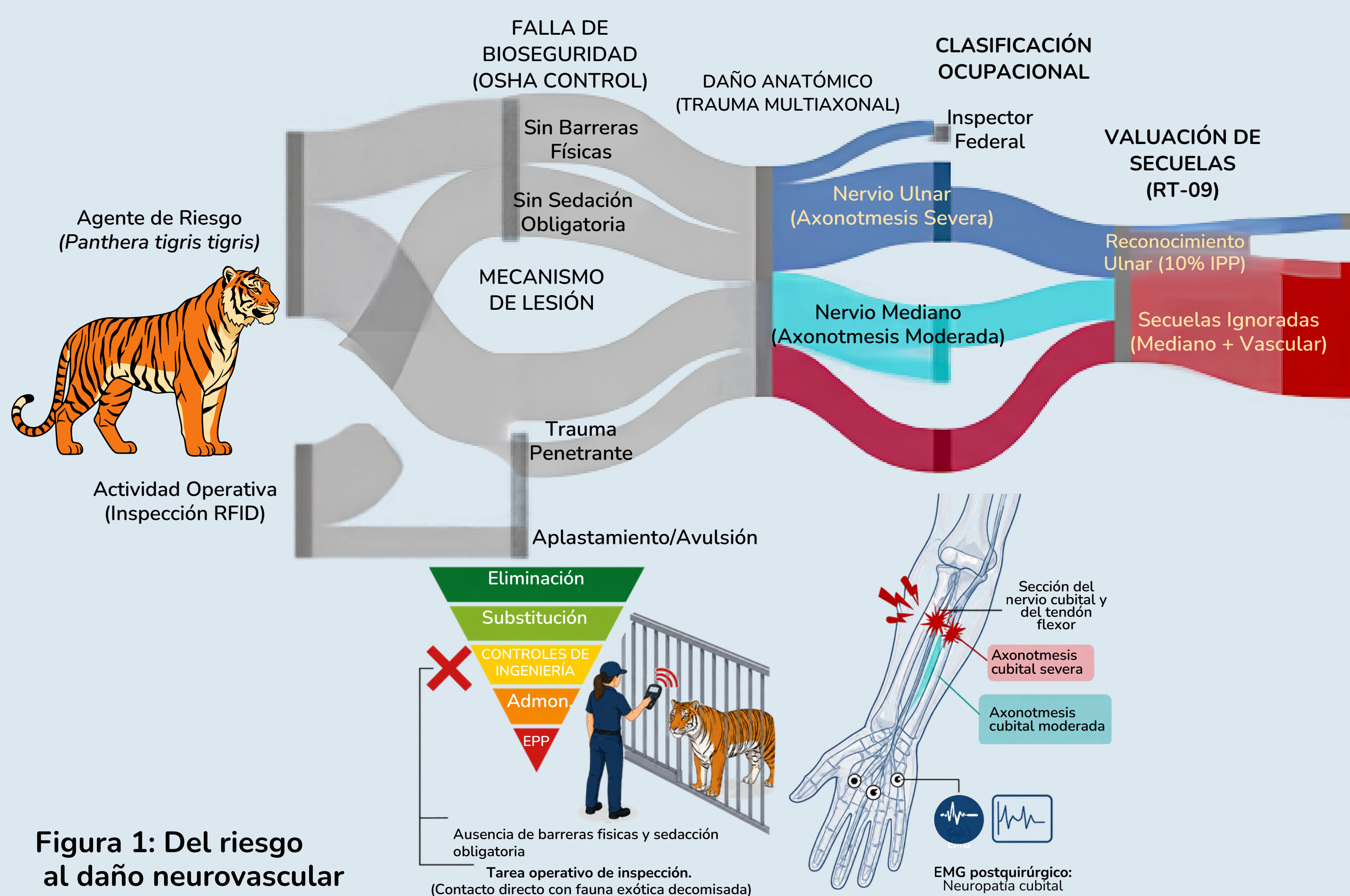
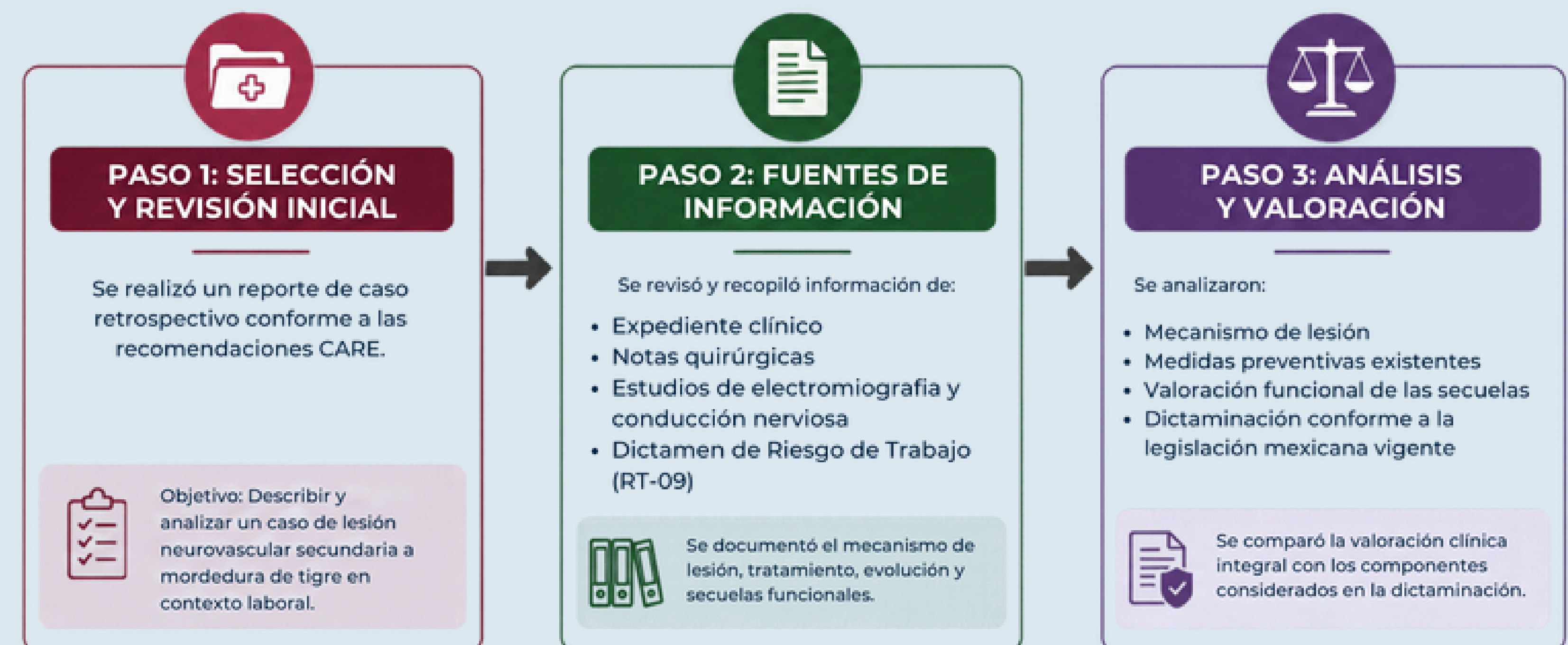


Figura 1: Del riesgo al daño neurovascular

DISEÑO Y ANÁLISIS DE CASO RETROSPECTIVO CONFORME A RECOMENDACIONES CARE



A los 24 meses la paciente conservaba fuerza muscular normal (5/5) en muñeca y dedos, con excepción de una discreta debilidad localizada en el quinto dedo (4/5) e hipoestesia residual (Resumen del caso como se puede ver en la figura 1).

En el ámbito médico-laboral, el accidente fue reconocido mediante resolución judicial, otorgándose una Incapacidad Permanente Parcial del 10 %, fundamentada en la lesión funcional del nervio ulnar. La comparación entre la valoración clínica integral y los componentes considerados en la dictaminación mostró diferencias relacionadas con la integración funcional de

las lesiones concomitantes del nervio mediano y de la arteria cubital como se ve en la Figura 2.

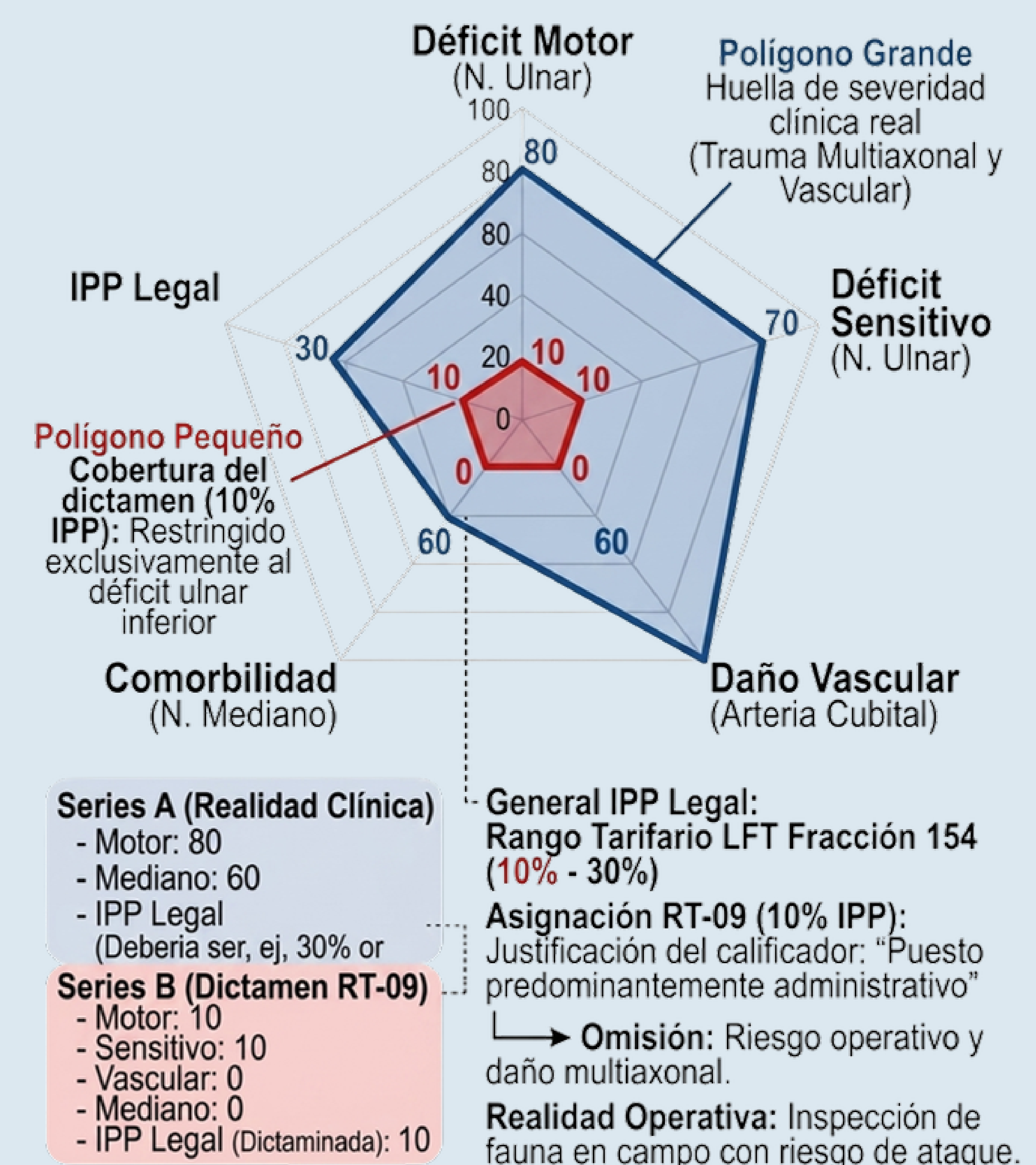


Figura 2: Valoración clínica y dictamen médico-laboral

Discusión y conclusiones

El caso evidencia una falla crítica en los protocolos de contención y bioseguridad aplicados durante las inspecciones ambientales de campo, al no existir barreras físicas que impidieran el contacto directo entre el personal y el ejemplar durante la lectura del microchip. En el ámbito médico-laboral, la resolución del caso exhibe además un sesgo de subvaluación institucional sistémica: el dictamen evaluó únicamente el daño del nervio ulnar, omitiendo la afectación concomitante del nervio mediano y de la arteria cubital pese a estar documentada en el expediente clínico. Asimismo, este caso ilustra cómo las barreras administrativas y la ausencia de controles de ingeniería adecuados pueden, en conjunto, retrasar tanto la prevención del daño como el acceso del trabajador a sus prestaciones, subrayando la necesidad de fortalecer ambos procesos de manera simultánea



Gobierno de México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



1. México. Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación. 1 abr 1970.
2. México. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Diario Oficial de la Federación. 31 mar 2007. Última reforma DOF 15 ene 2026.
3. González Gordo, A. (2021). Gestión de conflictos con fauna salvaje.

Referencias